



Resolución Suprema

N° 020 - 2026 - RE

Lima, 09 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política del Perú, el 28 de julio del año que se realice la elección, asumirá el cargo de Presidente de la República quien resulte elegido en los comicios generales que han sido convocados por el Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, de 25 de marzo de 2025;

Que, el lunes 27 y el martes 28 de julio de 2026 se llevarán a cabo las ceremonias de la Transmisión del Mando Supremo, correspondiendo a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, asumir el planeamiento, la organización y la conducción de las referidas ceremonias y actos oficiales del Estado;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 096-2005-RE, dicha dirección general tiene asignada, además, la responsabilidad de articular las coordinaciones necesarias con las autoridades nacionales competentes para el adecuado desarrollo de los actos protocolares;

Que, las ceremonias de la Transmisión del Mando Supremo revisten una especial significación nacional, al constituir el acto oficial de mayor relevancia del Estado peruano, en el cual se formaliza solemnemente el cambio de titular de la Presidencia de la República, en presencia de las más altas autoridades nacionales, dignatarios extranjeros y el Cuerpo Diplomático acreditado en el país; circunstancia que convierte dicho acontecimiento en un espacio privilegiado de proyección internacional y de afirmación de los valores democráticos, la estabilidad política y la continuidad institucional del Perú ante la comunidad internacional.





Resolución Suprema

N° 020 - 2026 - RE



Que, en ese marco, dichas ceremonias configuran un escenario propicio para que el Gobierno que asumirá funciones a partir del 28 de julio de 2026 fortalezca los vínculos del Perú con la comunidad internacional, siendo indispensable asegurar la realización de actos de esta naturaleza, los cuales expresan la vigencia de los principios democráticos, el respeto a las normas que regulan el ejercicio del poder y la observancia de los usos y prácticas nacionales e internacionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la realización de las ceremonias de la Transmisión del Mando Supremo 2026 y eventos conexos que tendrán lugar en el próximo mes de julio.



Artículo 2.- La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores